

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 1163a.
SESION

Jueves 8 de diciembre de 1966,
a las 15.25 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 83 del programa:	
<i>Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (conclusión)</i>	
<i>Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General</i>	279
Consecuencias financieras del proyecto de resolución I presentado por la Sexta Comisión en el documento A/6547 y Corr.1 con respecto al tema 87 del programa	279
Tema 74 del programa:	
<i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967 (continuación)</i>	
<i>Cálculos revisados como consecuencia de decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su 41º período de sesiones</i>	280
<i>Primera lectura (continuación)</i>	
<i>Sección 7. Edificios y mejora de locales (continuación)</i>	280
Consecuencias financieras del proyecto de resolución presentado por la Cuarta Comisión en el documento A/6557 con respecto al tema 23 del programa	283
Tema 82 del programa:	
<i>Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas</i>	283

Presidente: Sr. Vahap AŞIROĞLU (Turquía).

TEMA 83 DEL PROGRAMA

Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (conclusión*)

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISION A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/1099)

Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/1099).

CONSECUENCIAS FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCION I PRESENTADO POR LA SEXTA COMISION EN EL DOCUMENTO A/6547 Y CORR.1 CON RESPECTO AL TEMA 87 DEL PROGRAMA (A/6556, A/C.5/1095)**

1. El PRESIDENTE dice que, según el proyecto de resolución que la Sexta Comisión presenta a la

*Reanudación de los trabajos de la 1161a. sesión.

**Examen de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas:

- a) Informe del Comité Especial (1966) de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados;
- b) Informe del Secretario General sobre los métodos para la determinación de hechos.

Asamblea General (A/6547 y Corr.1, párr. 88, proyecto de resolución I), la Asamblea pediría al Comité Especial de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados que prosiga su labor y que, con este fin, se reúna en 1967. En su nota sobre las consecuencias financieras de esa propuesta (A/C.5/1095), el Secretario General ha calculado que la reunión del Comité Especial en Ginebra en 1967 requeriría que se asignara un crédito adicional de 127.000 dólares en un nuevo capítulo de la sección 2 (Reuniones y conferencias especiales) del proyecto de presupuesto para 1967. En su informe correspondiente (A/6556, párr.6), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha recomendado que esa estimación se reduzca en 17.000 dólares.

2. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) manifiesta que, si las consecuencias financieras de los proyectos de resolución recomendados por las comisiones principales — y de las decisiones del Consejo Económico y Social — se calcularan dentro del contexto del programa general de reuniones y documentación, sería posible hacer algunas economías. Además, si el costo de la documentación en esas exposiciones se basara en el costo de la reproducción a cargo de los servicios internos y no por contrata, sería perfectamente factible reducir las consecuencias financieras totales. Desde luego, no siempre se pueden proporcionar servicios de reproducción interna sin que ello influya en el programa total de los servicios de reproducción.

3. El Secretario General ha declarado en su nota que el cálculo de 127.000 dólares se basa en un período de sesiones de cinco semanas, y que toda extensión del mismo ocasionaría 20.000 dólares de gastos adicionales por semana. En vista del nutrido programa de reuniones en Ginebra, pero también para evitar gastos adicionales, la Comisión Consultiva espera que el Comité Especial pueda terminar sus trabajos en cinco semanas. También espera que los servicios del personal permanente y supernumerario de Ginebra no sean utilizados completamente durante todo el tiempo en que se reúna el Comité Especial y que, en consecuencia, puedan hacerse algunas economías.

4. A la luz de estas observaciones, la Comisión Consultiva considera que la estimación de 127.000 dólares podría reducirse en 17.000, y por lo tanto recomienda que los cálculos correspondientes a la sección 2 del proyecto de presupuesto para 1967 se aumente en 110.000 dólares.

5. El Sr. TURNER (Contralor) observa que las estimaciones del costo de las distintas reuniones fueron

elaboradas cuidadosamente, se basan en razones de peso, teniendo presente la situación general. La reducción propuesta por la Comisión Consultiva es arbitraria y no se ajusta a la realidad: por ejemplo, no hay posibilidad alguna de que el personal permanente y supernumerario de Ginebra no esté ocupado completamente durante el tiempo que se reúne el Comité Especial. La reducción propuesta implica que, o bien hay que reducir la magnitud actual de los servicios de conferencias, en cuyo caso la consecuencia es que ahora esa magnitud es extravagante, o bien hay que mantenerla, en cuyo caso la Secretaría no tendría probablemente otra alternativa que la de presentar a la Quinta Comisión un cálculo adicional para 1967 en el vigésimo segundo período de sesiones. Por recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión ha decidido ya reducir entre un 13% y un 14% los cálculos correspondientes a la sección 2; como se acordó que debe darse prioridad a la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, la reducción habría que distribuirla entre las demás reuniones.

6. El Sr. TARDOS (Hungría) no recuerda que la Comisión haya acordado dar prioridad a la Conferencia Internacional de Derechos Humanos.

7. El Sr. RIHA (Checoslovaquia) observa que el Comité Especial ha de examinar un asunto al que su delegación atribuye suma importancia. Por lo tanto, apoya las estimaciones del Secretario General, que están plenamente justificadas, y espera que la reducción recomendada por la Comisión Consultiva no dificulte al Comité Especial la terminación de sus trabajos.

8. El PRESIDENTE sugiere que se pida al Relator que informe directamente a la Asamblea General en el sentido de que la aprobación del proyecto de resolución presentado por la Sexta Comisión requeriría hacer una asignación adicional de 110.000 dólares en un nuevo capítulo de la sección 2 del proyecto de presupuesto para 1967.

Así queda acordado.

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967 (continuación*) (A/6305, A/6307, A/6385, A/6526; y Add.1 y Add.1/Corr.1, A/6502, A/6524, A/6526, A/C.5/1054, A/C.5/1055, A/C.5/1056 y Corr.1, A/C.5/1060, A/C.5/1062 y Add.1, A/C.5/1065, A/C.5/1066, A/C.5/1074 a 1076, A/C.5/1081, A/C.5/1092, A/C.5/1100, A/C.5/L.868, A/C.5/L.871, A/C.5/L.875 a 878, A/C.5/L.880)

Cálculos revisados como consecuencia de decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su 41º período de sesiones (A/C.5/1092)

9. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) recuerda que, en su informe sobre los cálculos revisados como consecuencia de decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 40º y 41º (A/6457 y Corr.1, párr. 15), la Comisión Consultiva recomendó al Consejo que reconsiderara su anterior decisión de distribuir actas

resumidas para todas las sesiones del Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial, pues la eliminación de las actas resumidas no restaría valor técnico a los trabajos. En la continuación de su 41º período de sesiones el Consejo decidió que sólo se distribuirían actas resumidas para las sesiones plenarios del Simposio, a un costo estimado en 57.500 dólares. El Consejo también decidió que el Simposio se celebraría en Atenas en diciembre de 1967, y que se agregaría el chino a los idiomas de trabajo. El orador no explicará las consecuencias presupuestarias de la resolución 1185 (XLI) del Consejo, que se exponen con claridad en el informe del Secretario General (A/C.5/1092). El resultado final sería aumentar en 26.500 dólares los créditos para el Simposio incluidos en el capítulo III (Reuniones y conferencias especiales sobre desarrollo industrial) de la sección 21 (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial), que de este modo ascenderían a 586.500 dólares en total. Por otra parte, en la sección (ingresos) 3 (Ingresos generales), habría que incluir 77.400 dólares, lo cual cubriría los gastos adicionales sufragados por el Gobierno griego.

10. La Comisión Consultiva se pregunta, naturalmente, si la cantidad adicional de 26.500 dólares no podría quedar absorbida en el cálculo inicial de 560.000 dólares. Sin embargo, dado que el Consejo se atuvo hasta cierto punto a la sugerencia de la Comisión Consultiva acerca de las actas resumidas, y en vista de que los cálculos iniciales y la primera revisión de los mismos fueron preparados con bastante precisión, la Comisión Consultiva ha decidido no pedir que la suma adicional propuesta sea absorbida por la sección 21. Por lo tanto, recomienda que la Quinta Comisión apruebe las consecuencias de la resolución del Consejo, tal como figuran en el párrafo 9 del informe del Secretario General.

11. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión apruebe los cálculos revisados del Secretario General y aumente el crédito correspondiente al Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial — cuyos gastos están incluidos en el capítulo III de la nueva sección 21 del presupuesto — en la suma de 26.500 dólares, con lo cual el crédito pasará a ser de 586.500 dólares. También sugiere que la cantidad aprobada en la sección (ingresos) 3 para 1967 se aumente en 77.400 dólares.

Así queda acordado.

[Antes de proseguir el examen del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967, la Comisión examina las consecuencias financieras de un proyecto de resolución presentado por la Cuarta Comisión (véase párrs. 39 a 41 infra.)]

Primera lectura (continuación*) (A/AC.5/L.868, A/C.5/L.871)

SECCION 7. EDIFICIOS Y MEJORA DE LOCALES (continuación*) (A/6305, A/6307, A/6385, A/6524, A/6526, A/C.5/1054, A/C.5/1062 Y ADD.1, A/C.5/1075, A/C.5/1076)

12. El PRESIDENTE dice que la única cuestión pendiente — respecto a la sección 7 — es la reforma, mejora y trabajos importantes de conservación de locales e instalaciones de la Sede de Nueva York,

*Reanudación de los trabajos de la 1160a. sesión.

tal como figura en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967 (A/6305); la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto formula observaciones sobre ello en su informe principal (A/6307).

13. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) cree que si el Secretario General acepta la propuesta del East River-Turtle Bay Fund, las Naciones Unidas estarían en cierto modo obligadas a preparar planes para nuevas construcciones. Sin embargo, la cuestión que se plantea no es realmente determinar dónde puede encontrarse un solar adecuado en Nueva York. Debería prestarse especial consideración a la cuestión más amplia de saber cuál va a ser la ampliación de las Naciones Unidas en el futuro y cuál será el lugar más adecuado para llevar a cabo tal ampliación. Hay una tendencia definida a agrupar las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas en Europa, región más próxima a la mayoría de los países en desarrollo. Además, los gastos de construcción y de funcionamiento y el costo de la vida son mucho más bajos en Europa, de modo que si deciden llevar a cabo sus actividades en esta región las Naciones Unidas pueden hacer considerables economías en los gastos administrativos y prestar más asistencia práctica a los países en desarrollo.

14. El Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, cuyo informe fue aprobado por la Asamblea General en virtud de la resolución 2150 (XXI), examinó la cuestión del emplazamiento de los servicios de las Naciones Unidas y recomendó (A/6343 y Corr.1, párr. 107) que el Secretario General siguiera examinando la cuestión teniendo presente la necesidad de adoptar las medidas más eficaces y menos costosas.

15. El Secretario General debería consultar a los Estados Miembros sobre la cuestión de cuál puede ser el lugar más adecuado para instalar locales de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las condiciones existentes en Nueva York y en otras ciudades, inclusive Ginebra. Mientras no informe a la Asamblea General sobre estas consultas, el Secretario General debería abstenerse de hacer declaraciones acerca de los propósitos de la Organización.

16. La delegación de la URSS aprecia sumamente la generosidad del East River-Turtle Bay Fund y de sus miembros. Sin embargo, debe recordarse que en Ginebra no hay problemas de terrenos, pues allí las Naciones Unidas disponen de espacio suficiente. La solución del problema del alquiler de locales en Nueva York por determinados servicios de las Naciones Unidas debe buscarse en la decisión reciente de emprender obras de construcción en Ginebra. Debería ser posible construir más locales para oficinas en Ginebra, así como para alojar a esos servicios.

17. Las Naciones Unidas no deben asumir por el momento compromiso alguno para el futuro, y la Quinta Comisión debe obtener del Secretario General garantías sobre esta cuestión.

18. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) considera lamentable que su declaración sobre la sección 7

— formulada en la 1127a. sesión (A/C.5/L.878) — haya sido citada fuera de contexto y deformada por la prensa de los Estados Unidos, puesto que además de señalar algunos de los defectos de Nueva York, el orador también alabó sus buenas cualidades, que son muchas, y la hospitalidad del pueblo norteamericano.

19. El Sr. Baroody agradece al Secretario General que no haya insistido en la estimación del costo de los estudios relativos a la ampliación de la Sede (véase A/C.5/1062/Add.1). Algunas personalidades, agrupadas en el East River-Turtle Bay Fund, han hecho una oferta sobre un terreno adyacente a la Sede; pero, aún reconociendo la generosidad de la oferta, las Naciones Unidas no deben dejarse llevar a la decisión demasiado apresurada de ampliar los locales de la Sede. Los precios de los solares de Nueva York son ciertamente astronómicos, pero ¿de qué sirve esto a las Naciones Unidas? El valor del terreno de la Sede fue evaluado inicialmente en 8 millones de dólares, pero las Naciones Unidas podrían haber encontrado un terreno incomparablemente más barato en las afueras de varias ciudades, obteniendo así ventajas inestimables. Las Naciones Unidas no son una empresa de negocios ni necesitan el prestigio que supone tener oficinas en Nueva York.

20. Por lo tanto, la delegación de la Arabia Saudita insiste en la conveniencia de hacer un estudio objetivo sobre el problema, para determinar si de hecho hay razones que justifiquen la ampliación de la Sede. Cabe advertir que, en caso de guerra, las grandes ciudades como Nueva York serían las primeras en ser atacadas. Las ventajas de la descentralización son de por sí evidentes. Además, incluso si algunos servicios de las Naciones Unidas quedaran en Nueva York, la Organización actuaría juiciosamente si evitara jugárselo todo a una sola carta.

21. El Sr. AMERASINGHE (Ceilán) hace suya la sugerencia del representante de la URSS de que el Secretario General no debe comprometerse a aceptar la oferta, sin por ello dejar de agradecer la generosa propuesta del East River-Turtle Bay Fund. Ha llegado el momento de emprender un detallado estudio del futuro desarrollo de las instalaciones materiales de las Naciones Unidas. La ciudad de Nueva York está muy congestionada y las Naciones Unidas deberían tener sumo cuidado en no acrecentar esa congestión. Completamente al margen de las dificultades con que tropiezan varias delegaciones en Nueva York, no es conveniente concentrar una parte excesiva de las actividades de la Organización en un solo lugar. La delegación de Ceilán considera que sería ventajoso radicar ciertas actividades especiales en lugares más cercanos a las regiones a las cuales se ha querido atender con esas actividades. Por ejemplo, se podrían evitar cuantiosos gastos en alquilar locales para el PNUD y el UNICEF buscando oficinas para estos organismos fuera de Nueva York. En Ginebra hay ya un núcleo de órganos especializados de las Naciones Unidas, a los cuales convendría añadir el PNUD y el UNICEF. El orador está seguro de que el Gobierno de Suiza daría pruebas de su habitual espíritu de hospitalidad.

22. El Sr. Mohamed RIAD (República Árabe Unida) expresa su aprecio por la generosa oferta del East

River-Turtle Bay Fund, pero está de acuerdo con los oradores anteriores en que las Naciones Unidas no deberían comprometerse en modo alguno.

23. El Sr. MTINGWA (República Unida de Tanzania) se asocia a los oradores que han expresado aprecio por la generosa oferta del East River-Turtle Bay Fund. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas no deben considerarse comprometidas por el estudio propuesto. Es natural que el Secretario General se preocupe por el hecho de que el PNUD y el UNICEF deban trasladarse del edificio de la Sede a costosas oficinas alquiladas. No obstante, la delegación de Tanzania opina que los Miembros no deberían esperar los resultados del estudio propuesto por el East River-Turtle Bay Fund, y que tendrían que emprender la planificación a largo plazo de las construcciones importantes en todas las oficinas de las Naciones Unidas, y no solamente en Nueva York.

24. El Sr. KULEBIAKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que la Organización está embarcada ya en obras importantes en Ginebra, y que sería un error asumir nuevos compromisos de esa índole en Nueva York.

25. El Sr. EL-ATTRASH (Siria) estima también que las Naciones Unidas deberían hacer un estudio muy serio de la cuestión antes de adoptar ninguna medida.

26. El Sr. VAUGHAN (Director de Servicios Generales) dice que parece haber un mal entendido. No ha habido todavía ninguna donación ni oferta de terreno del East River-Turtle Bay Fund. Este ha indicado simplemente la posibilidad de adquirir un solar situado al sur del edificio de las Naciones Unidas, y ha propuesto efectuar un estudio para determinar qué podría hacerse con la propiedad si las Naciones Unidas estuvieran interesadas. Como el costo de ese estudio podría ascender a 500.000 dólares, el East River-Turtle Bay Fund trató de obtener del Secretario General la seguridad de que las Naciones Unidas estaban realmente interesadas, antes de hacer el estudio. El costo del solar propuesto no interesa a las Naciones Unidas, por cuanto el mismo sería donado si se decidiera edificar allí.

27. Por consiguiente, el único compromiso que se requiere de las Naciones Unidas es una simple indicación de interés. Naturalmente, si la Asamblea General decidiera que el solar en que se encuentra actualmente la Sede es suficiente, no hay nada más que decir y el Secretario General tendría que declinar la oferta del East River-Turtle Bay Fund. El orador señala que el programa de construcciones en Ginebra se relaciona solamente con los servicios de conferencias y no con oficinas para personal adicional. Aun cuando ciertas actividades de las Naciones Unidas se trasladaran a Ginebra, como se ha sugerido, habría que proporcionar de todos modos nuevas oficinas en la sede, donde la escasez de espacio se está haciendo cada vez mayor. Además, los proyectos de obras importantes a veces se demoran hasta cinco años.

28. El Sr. KULEBIAKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pregunta si el Secretario General puede manifestar interés en la oferta del East River-Turtle Bay Fund sin comprometer a las Naciones Unidas a efectuar una construcción en el nuevo solar una vez finalizado el estudio.

29. El Sr. TURNER (Contralor) contesta que tal manifestación de interés por parte del Secretario General no implicaría compromiso financiero de ninguna clase, ni en esta oportunidad ni en ninguna otra, antes de que toda la cuestión hubiese sido examinada a fondo.

30. El Sr. McMILLAN (Australia) da las gracias a los representantes del Secretario General por sus aclaraciones, y dice que su delegación está convencida de que la Comisión ha de tener la oportunidad de examinar a fondo la situación antes de asumir ningún compromiso financiero. Por consiguiente, pide a los miembros, que tan recientemente han convencido al Secretario General de que permanezca en su cargo por un nuevo período, que se atengan a sus promesas de apoyo y permitan al Secretario General aceptar la generosa oferta del East River-Turtle Bay Fund.

31. El Sr. TARDOS (Hungría) dice que el mal entendido ha surgido probablemente de las diferencias entre las noticias del *The New York Times* y la información proporcionada por el Secretario General respecto de las intenciones del East River-Turtle Bay Fund. En vista de la seguridad dada por el Contralor de que una manifestación de interés por parte del Secretario General no implicaría ningún compromiso financiero, el orador no puede entender por qué se ha planteado la cuestión ante la Quinta Comisión.

32. La delegación húngara duda de que sea prudente embarcarse en nuevas construcciones en la Sede antes de efectuar un estudio a fondo de la situación general en Nueva York, Ginebra y otras partes. La expansión apresurada de los locales en Nueva York podría dar por resultado una concentración de oficinas en esa ciudad y de servicios de conferencias en Ginebra, lo que podría implicar incesantes viajes de personal entre las dos sedes. Por lo tanto, el orador está de acuerdo con el representante de Tanzania en que es preciso planificar a largo plazo las necesidades futuras antes de adoptar ninguna medida. Por ejemplo, debe tratarse de encontrar localidades fuera de Nueva York, en particular para la ONUDI, antes de proceder al estudio arquitectónico y de ingeniería propuesto originalmente por el Secretario General (véase A/C.5/1062). La manifestación de interés en la propuesta del East River-Turtle Bay Fund por parte del Secretario General no debe implicar, por lo tanto, ningún compromiso para la Asamblea General.

33. El Sr. MAJOLI (Italia) señala que el informe del Comité Especial de Expertos a que ha hecho referencia el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no se relaciona con la ubicación de la Sede propiamente dicha, sino solamente con la de ciertos servicios (véase A/6343 y Corr.1, párrs. 105 a 107).

34. El Sr. TODOROV (Bulgaria) señala que el Contralor ha dado la seguridad de que no se pide a la Comisión que asuma ningún compromiso financiero. Sin embargo, ¿no entraría en juego un compromiso indirecto de otra clase? Su delegación se pregunta si no sería más conveniente esperar un informe sobre la posibilidad de ampliar los servicios de las Naciones Unidas en otro lugar distinto de Nueva York antes de adoptar medida alguna.

35. El Sr. LUTCHMAN (Trinidad y Tabago) estima que en su afán por no comprometerse la Comisión puede aparecer descortés. Debería aclararse que las Naciones Unidas acogen con beneplácito el ofrecimiento del East River-Turtle Bay Fund, y que al manifestar interés el Secretario General actúa en nombre de todos los Estados Miembros. El orador está de acuerdo en que debe evitarse todo compromiso financiero hasta tanto se disponga de toda la información necesaria, pero la Comisión no puede limitarse a no hacer nada en cuanto a la ampliación de los servicios en Nueva York. Todos están de acuerdo en la utilidad de la descentralización, y es cierto que pueden llegar ofrecimientos de otras ciudades; naturalmente, los estudios acerca de todas esas cuestiones deben ser presentados a la Comisión. Pero ésta ha dejado de lado durante mucho tiempo los pedidos del Secretario General en cuanto a nuevos locales en la Sede, y debe adoptar alguna medida.

36. El Sr. KULEBIKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que el Comité Especial de Expertos ha puesto de relieve en su informe la necesidad de efectuar los "arreglos más eficaces y más económicos" (*ibid.*, párr.107) respecto de la ubicación de los diversos servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas. Por consiguiente, no es posible descartar la posibilidad de trasladar parte de dichos servicios a Ginebra, donde los costos son más bajos que en Nueva York.

37. El Sr. TURNER (Contralor), contestando al representante de Bulgaria, reconoce que hay un compromiso por parte del Secretario General de estudiar toda la situación en 1967 e informar a la Asamblea en su vigésimo segundo período de sesiones. A los fines de dicho estudio, el Secretario General sólo tiene que expresar su reconocimiento al East River-Turtle Bay Fund por la oferta hecha, y acogerla con beneplácito. En efecto, el Secretario General pidió hace dos años a las organizaciones cívicas de los Estados Unidos que hicieran ofertas de asistencia, cuando había una gran escasez de oficinas. No obstante, al manifestar su interés aclararía perfectamente que no está en condiciones de dar una idea sobre la decisión de la Asamblea General. Parte de su estudio general de la situación abarcaría las distintas formas de aliviarla, entre ellas las posibilidades de traslados a Ginebra. Pero el Secretario General debe tener la libertad de planificar por anticipado, por cuanto los problemas de espacio han sido examinados desde hace mucho tiempo en forma fragmentaria.

38. El PRESIDENTE invita a la Comisión a pronunciarse sobre el crédito que se ha de consignar en la sección 7.

Por 66 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/6307, párr. 206, A/6524, párr. 24) de que se consigne un crédito de 4.930.700 dólares en la sección 7.

CONSECUENCIAS FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA CUARTA COMISION EN EL DOCUMENTO A/6557 CON RES-

PECTO AL TEMA 23 DEL PROGRAMA* (A/6561, A/C.5/1093)

39. El PRESIDENTE dice que en su nota (A/C.5/1093) el Secretario General ha estimado que el costo de la visita a Adén por una misión — prevista en el párrafo 5 del proyecto de resolución presentado por la Cuarta Comisión (A/6557, párr. 19) — se podría calcular en 19.000 dólares y requeriría la consignación de un crédito por esa suma en la sección 16 (Misiones especiales) del proyecto de presupuesto para 1967. En su informe correspondiente (A/6561), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomienda que ello se reduzca en 4.000 dólares.

40. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la mayor parte de la estimación de 19.000 dólares corresponde a gastos de viaje y dietas de tres miembros de la misión y de cinco funcionarios. La Comisión Consultiva se aventura a opinar que, pese a la práctica pasada, es posible reducir el número de funcionarios. También podrían hacerse economías en partidas tales como las de transportes y comunicaciones locales. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que la estimación del Secretario General se reduzca a 15.000 dólares.

41. El PRESIDENTE sugiere que se pida al Relator que informe directamente a la Asamblea General sobre las consecuencias de la aprobación del proyecto de resolución presentado por la Cuarta Comisión, que requeriría una asignación adicional de 15.000 dólares en la sección 16.

Así queda acordado.

TEMA 82 DEL PROGRAMA

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/6308, A/6380, A/6537, A/C.5/1078)

42. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el informe anual del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/6308) y una nota (A/C.5/1078) en la que el Secretario General expone las consecuencias financieras del proyecto de resolución contenido en el anexo V del informe del Comité Mixto; indica que a fin de aplicar ese proyecto se necesitarían créditos adicionales por un total de 200.000 dólares, distribuidos en varias secciones del proyecto de presupuesto para 1967.

43. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que las principales propuestas formuladas por el Comité Mixto de Pensiones del Personal consisten en suprimir la afiliación parcial para todo el personal nombrado el 1 de enero de 1967 o después, con ciertas disposiciones transitorias y en que a partir del 1 de enero de 1967 se exija para la afiliación a la Caja un nombramiento de un año o más de duración

*Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

o un año de servicios. El Comité ha propuesto también que se reintegre a las organizaciones participantes la mitad de sus contribuciones en los casos de participantes que ingresen en la Caja a partir del 1 de enero de 1967, pero que se retiren de ella dentro de los 5 años siguientes sin tener derecho a prestaciones.

44. Las razones por las que se inició en 1958 el sistema de la afiliación parcial a la Caja se señalan en el párrafo 20 del informe del Comité Mixto. En esa oportunidad el Comité había expresado ciertas reservas en cuanto a los efectos del sistema sobre la solidez financiera de la Caja. Estas reservas resultaron ser justificadas, primordialmente porque las organizaciones no han aplicado el sistema tan sólo al personal que presta servicios a corto plazo, sino que lo han aplicado también durante el período de prueba del personal con posibilidades de contrato permanente. Las disposiciones de validación del sistema han amenazado con convertirse en una grave fuente de agotamiento de los recursos financieros de la Caja. Las obligaciones contraídas por la Caja respecto de los afiliados parciales parecen exceder considerablemente los aportes recibidos.

45. Tras examinar varias soluciones posibles sugeridas por el actuario consultor, por el Comité de Actuarios, por el Comité Permanente y por el propio Comité Mixto, este último decidió recomendar una propuesta en cuya virtud al afiliado parcial, al convertirse en afiliado pleno, validaría su anterior tiempo de servicio como afiliado parcial abonando a la Caja la suma con que habría contribuido — el 7% — si hubiera sido afiliado pleno desde un comienzo. Las organizaciones tendrían que abonar a la Caja la diferencia entre el 4,5% abonado con arreglo al plan de afiliados parciales y el 14% de la remuneración sujeta a descuento correspondiente a la contribución normal para los afiliados ordinarios.

46. La Comisión Consultiva apoya la propuesta del Comité Mixto. No obstante, considera que algunas de las otras posibilidades examinadas por el Comité, en que se preveía una división algo diferente de las contribuciones entre cada afiliado y las organizaciones, también habrían servido para reducir la presión financiera sobre la Caja. Si bien el cálculo de 200.000 dólares para los créditos adicionales previstos en la propuesta se basan inevitablemente en varias hipótesis, la Comisión Consultiva está de acuerdo en que se incluyan en el presupuesto créditos adicionales por dicha suma.

47. La Comisión Consultiva espera que se llegue pronto a una solución satisfactoria respecto del personal del OOPS, cuya inclusión en el plan de pensiones amenaza con representar una pesada carga para los recursos del organismo.

48. Por último, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la propuesta de que el sistema de ajuste de pensiones y pensiones vitalicias que se estén pagando, aprobada por la Asamblea General en virtud de su resolución 2122 (XX), se mantenga hasta el 31 de diciembre de 1969, con sujeción a un nuevo examen de sus consecuencias financieras en 1968.

49. El Sr. GAVIRIA (Director de Auditores Externos, Junta de Auditores) dice que la Junta de Auditores estima necesario conciliar permanentemente la cuenta

de inversiones de la Caja con los estados preparados por el Secretario General y por la Fiduciary Trust Company de Nueva York. A este respecto los Auditores requerirían, como prueba de que dicha conciliación se ha efectuado, un estado de partidas pendientes entre unos y otros saldos al cierre de cada ejercicio económico. La aplicación del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, así como de los principios de contabilidad generalmente aceptados, implica la necesidad de conciliar débitos y créditos, en este caso los estados preparados por una entidad externa (Fiduciary Trust Company) y por la Caja de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La Junta de Auditores comprende que la elaboración de un estado de conciliación que abarque a todas las transacciones efectuadas desde el comienzo de las operaciones de la Caja podría ahora ser demasiado costosa, pero ha sugerido que este trabajo podría iniciarse tomando como base la actual discrepancia de aproximadamente 1 millón de dólares al 30 de septiembre de 1965. La Administración ha ofrecido adoptar un procedimiento que permitiría corregir esta situación. Por lo tanto, la Junta de Auditores informaría debidamente a la Quinta Comisión sobre los resultados logrados.

50. El Sr. ULANCHEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la recomendación formulada por el Comité Mixto tiene serias consecuencias financieras. La propuesta encaminada a eliminar el sistema de afiliados parciales costará a las organizaciones participantes cerca de 1.200.000 dólares, de los cuales 400.000 tendrán que ser abonados por las Naciones Unidas, y el costo definitivo ha de ser el doble de esa cifra. La propuesta está encaminada aparentemente a eliminar el llamado "déficit actuarial" en la Caja. El Comité llega a la conclusión de que los afiliados parciales constituyen una carga para la Caja, por cuanto las organizaciones respectivas contribuyen solamente con el 4,5% de la remuneración sujeta a descuento de dichos afiliados. Sin embargo, reconoce que no se ha hecho ningún estudio detallado al respecto, y que el cálculo de las obligaciones contraídas respecto de los afiliados parciales se ha basado en los cálculos de un actuario consultor.

51. La solución propuesta por el Comité Mixto coloca deliberadamente a las organizaciones participantes, entre ellas las Naciones Unidas, en desventaja. Por ejemplo, si un funcionario con un contrato a plazo fijo deja una organización después de haber prestado menos de cinco años de servicios, se le reintegrará la suma que ha aportado a la Caja. Sin embargo, a la organización respectiva, que ha aportado a la Caja contribuciones mensuales equivalentes al 14% de la remuneración sujeta a descuento del afiliado, se le reintegraría solamente la mitad de las sumas aportadas. Una solución más lógica del problema sería aumentar ligeramente la contribución de las organizaciones afiliadas para los afiliados parciales — del 4,5% al 6% ó 7% — o aumentar la proporción de la contribución que se reintegra a las organizaciones si el afiliado no completa cinco años de servicios.

52. Se ha dicho que las propuestas de la Caja tienen que ser aprobadas debido a que se corre el riesgo de que se agoten sus recursos. Pero la situación es precisamente la inversa. Como resultado de la decisión adoptada en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General (resolución 2007 (XIX)), de au-

mentar la remuneración sujeta a descuento del personal, las contribuciones a la Caja se han duplicado entre 1964 y 1965. En 1965 la Caja ha invertido 30 millones de dólares más que en 1964; el ingreso anual de sus inversiones asciende a casi 7 millones de dólares. En el año transcurrido se han pagado a los afiliados parciales únicamente algo más de 120.000 dólares. El propio Comité reconoce que la Caja se encuentra en una sólida situación financiera (A/6308, párr. 14, inciso j), ii).

53. Por consiguiente, no hay ningún motivo para adoptar una decisión apresurada; debe tratarse de llegarse a una solución que sea equitativa tanto para la Caja de Pensiones como para las Naciones Unidas. Así pues, debería aplazarse todo nuevo examen de la cuestión hasta el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. La Unión Soviética no puede dar su apoyo a la propuesta de abolir el sistema de afiliados parciales, y considera que debe eliminarse la sección II del proyecto de resolución propuesto por la Caja de Pensiones en el anexo IV de su informe.

54. El Sr. CESKA (Austria) señala que la propuesta del Comité Mixto de Pensiones sobre la abolición del sistema de afiliados parciales tendrá consecuen-

cias financieras para las organizaciones participantes, que a partir de 1967 deberán contribuir con el 14% en vez del 4,5% de la remuneración sujeta a descuento de los afiliados. Como la mayoría de los organismos especializados han aprobado ya sus presupuestos para 1967, se verán obligados a presentar presupuestos suplementarios, o bien a transferir fondos entre distintas secciones de sus presupuestos. En general se reconoce que el método de presupuestos suplementarios no es compatible con el principio de la claridad del presupuesto y de la sencillez en la administración. En consecuencia, sólo se los debe utilizar cuando no es posible prever las sumas suplementarias y cuando éstas son esenciales para el funcionamiento de una organización. El Sr. Ceska se pregunta si en este caso se satisfacen esos dos criterios. En el caso del OIEA, las transferencias entre distintas secciones del presupuesto están autorizadas únicamente en ciertas circunstancias bien definidas, y no lo estarían en el caso presente. El orador desearía que la Secretaría o los representantes del Comité Mixto de Pensiones del Personal le aclararan en qué forma podrían evitarse esos problemas.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

